



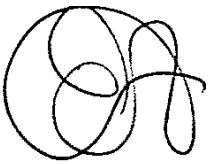

## ESCUELA DE AVIACIÓN DE LOS ANDES AEROANDES S.A.

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE LOS ANDES S.A

### CUADRO DE REVISIÓN

<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> abril de 2017	
<b>REVISIÓN No.:</b> 0	<b>COPIA No.:</b> 0 de Negocios

### CUADRO DE APROBACIÓN

REVISADO POR:	APROBADO POR:
<b>CARGO:</b> Representante del Sistema de Gestión de Calidad.	<b>CARGO:</b> Gerente General
<b>NOMBRE:</b> Ing. Edgar Silva	<b>NOMBRE:</b> Cap. Fernando Crespo Jiménez.
<b>FIRMA:</b> 	<b>FIRMA:</b> 



**AEROANDES S.A.**  
**POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE**  
**LOS ANDES S. A.**

La presente política tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal k) del artículo 17 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en la cual se regulan los deberes en cabeza de los responsables del tratamiento de datos personales y mediante el cual se garantiza el correcto cumplimiento de esta Ley y en particular, para la atención de las consultas y reclamos realizados por los titulares de la información.

AEROANDES S.A. dentro del desarrollo de su objeto social cumple con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 para ser considerado como responsable de tratamiento, condición que es aplicable a toda persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre las bases de datos y/o el tratamiento de los datos.

A través de la presente política, se instrumentalizan los procedimientos para la recolección y tratamiento de los datos personales en los términos establecidos en la Ley. Se integra a la presente política los anexos y modelos a través de los cuales se obtiene la autorización por parte del Titular de la información, la cual se adecúa a las necesidades propias de AEROANDES S.A.

La presente política se estableció con los principios de seguridad, transparencia, solidez e innovación de la organización junto con la misión, visión y con los ejes estratégicos establecidos para el desarrollo de las actividades de AEROANDES S.A.

La presente política tiene por objeto el cumplimiento de las disposiciones legales, constitucionales y jurisprudenciales concernientes al desarrollo del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos relativos al artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

La presente política es aplicable a los datos personales registrados en las bases de datos relativas a Empleados, Potenciales Empleados, Accionistas, Proveedores, Potenciales Proveedores y Clientes (en lo pertinente) de AEROANDES S.A. los cuales sean susceptibles de tratamiento. Aplicará a los datos personales que sean objeto de recolección y manejo por parte de AEROANDES S.A. en territorio colombiano.

El presente manual no aplicará a:

- a) A los datos de uso exclusivamente personal o doméstico.
- b) A los datos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- c) A los datos que contengan información de inteligencia y contrainteligencia del Estado.
- d) A los datos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley Estatutaria 1266 de 2008.
- f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

**ACEPTADO GG**



**AEROANDES S.A.**  
**POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE**  
**LOS ANDES S. A.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** Escuela de Aviación de los Andes, que en adelante se denominará AEROANDES S.A. Nit: 860.048.909-7, con Resoluciones No. 6246 del 17 de noviembre de 1978, No. 1978 del 26 de febrero de 1.986, No. 04931 del 4 de noviembre de 2.005, No. 01006 del 11 de marzo de 2.008 y Certificado UAEAC – CCI - 005 del 30 de octubre de 2.003, permiso de operación renovado hasta el 28 de febrero de 2018, otorgados por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**Domicilio y dirección:** Autopista norte Km 16 vía Guaymaral. Bogotá.

**Correo electrónico:** gerencia@aeroandes.edu.co.

**Teléfonos:** 6764182- 6764189

**2. MARCO LEGAL:**

Constitución Política, artículo 15.

Ley 1266 de 2008 Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010,

Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013

Sentencias C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011, de la Corte Constitucional

**3. DEFINICIONES<sup>1</sup>:**

Para la aplicación de las reglas y procedimientos establecidos en el presente manual, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, se entenderá por:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b) **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por el responsable del Tratamiento que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este, se comunica al Titular de la información la existencia de las políticas aplicables para el tratamiento de sus datos personales, junto con la forma como acceder a las mismas y las características del tratamiento de los datos personales.
- c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d) **Causahabiente:** Persona que ha sucedido o se ha relevado por cualquier título en el derecho de otro u otros.

<sup>1</sup> Las definiciones incluidas en este documento son tomadas de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

**ACEPTADO GG**



**AEROANDES S.A.**  
**POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE**  
**LOS ANDES S. A.**

- e) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad de Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- g) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- h) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- i) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- j) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**4. PRINCIPIOS<sup>2</sup>:**

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, **AEROANDES S.A** aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales

- a) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de datos personales por parte de AEROANDES S.A. debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular.
- b) **Principio de libertad:** El Tratamiento de datos personales sólo podrá ejercerse mediando con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular de la información. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de AEROANDES S.A., en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

<sup>2</sup> Los principios incluidos en este documento son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

**ACEPTADO GG**



**AEROANDES S.A.**  
**POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE**  
**LOS ANDES S. A.**

- e) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por AEROANDES S.A., se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

### 5. AUTORIZACIÓN.

La compilación, almacenamiento, consulta, uso, intercambio, transmisión, transferencia y tratamiento de datos personales requiere el consentimiento libre, expreso e informado del Titular de la información. Basado en lo anterior y a través de esta política, se implementa los mecanismos que permitan la consulta posterior por parte del titular de la información.

### 6. MECANISMOS PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN

La autorización por parte del titular podrá constar en un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita concluir de forma razonable que el Titular otorgó la autorización.

Teniendo en cuenta lo anterior, AEROANDES S.A. deja presente que la autorización en todo caso será mediante documento físico, el cual deberá contar con la firma del Titular de la información, lo cual no obsta que más adelante se establezcan mecanismos diferentes para otorgar la autorización.

A través de la autorización se pondrá en conocimiento del Titular de la información o de su representante en el caso de infantes (niños, niñas y adolescentes), el hecho que la información será recolectada, incluyendo el medio de almacenamiento y, además:

- a) La persona quien recopila la información (especificando si es el Responsable o el Encargado del tratamiento).
- b) Los datos que serán recopilados, incluyendo si se recopilan Datos Sensibles.
- c) La finalidad del tratamiento de los datos.
- d) Los mecanismos a través de los cuales pueden ejercer sus derechos como Titulares de la información (acceso, corrección, actualización o supresión de los datos).

**ACEPTADO GG**



**AEROANDES S.A.**  
**POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE**  
**LOS ANDES S. A.**

**7. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN**

AEROANDES S.A. en su calidad de Responsable y de Encargado del Tratamiento dispondrá de los medios necesarios para mantener los registros técnicos y tecnológicos de cuando y como se obtuvo la autorización por parte del Titular de la información para el tratamiento de los mismos.

**8. AVISO DE PRIVACIDAD.**

El aviso de privacidad es un documento físico, electrónico o cualquier otro formato, mediante el cual se informa al titular de la información sobre la existencia de políticas que le serán aplicables, así como la forma en la que pueden acceder a las mismas y las características del tratamiento que se les dará a los datos personales.

**9. CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD**

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable o del Encargado del Tratamiento.
- b) El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los mecanismos dispuestos por AEROANDES S.A. para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el aviso de privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

Se conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares de la información mientras se lleve a cabo el tratamiento de los datos personales y perduren las obligaciones que de éste se deriven. Para el almacenamiento del modelo, se podrán emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología a elección de AEROANDES S.A.

Según el grupo de personas cuyos datos personales se recaban, habrá un único modelo de aviso de privacidad, en el cual se especificará detalladamente los puntos anteriormente descritos para cada uno de los mismos.

**10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.**

De conformidad con el artículo 8 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a AEROANDES S.A. en su calidad de Responsable y Encargado del tratamiento.

**ACEPTADO GG**



**AEROANDES S.A.**  
**POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE**  
**LOS ANDES S. A.**

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a AEROANDES S.A. para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización<sup>3</sup>.
- c) Ser informado por AEROANDES S.A. respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, habiéndose agotado el trámite de consulta o reclamo según lo indicado en la mencionada Ley.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**11. DEBERES DE AEROANDES S.A. CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**  
**EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.**

AEROANDES S.A. reconoce que los datos personales objeto del tratamiento son de propiedad de las personas a las que se refieren y ellas son las facultadas para disponer los mismos. Basado en lo anterior, solo hará uso de los datos personales conforme a las finalidades establecidas en la Ley y respetando lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, se comprometen a cumplir los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular. Para el tratamiento de datos personales.
- c) Realizar en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

<sup>3</sup> Ley 1581 de 2012. Artículo 10. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

**ACEPTADO GG**



**AEROANDES S.A.**  
**POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE**  
**LOS ANDES S. A.**

- e) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f) Insertar en las bases de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificada por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- g) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- h) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Aplicar las normas que reglamenten la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

**11.1 DEBERES RESPECTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE INFANTES Y ADOLESCENTES.**

AEROANDES S.A., en su calidad de Responsable y Encargado de Tratamiento de los datos personales de los mencionados grupos deberán tener especial cuidado en asegurar el cumplimiento de la Ley respecto a estos grupos y el respeto de los derechos de los mismos, en especial respecto a datos personales que no encuadren en la categoría de datos de naturaleza pública (nombre, sexo, fecha de nacimiento, etc.).

**12. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS**

Puntos aplicables para todos los Procedimientos:

- (i) Para el ejercicio de los derechos indicados en este punto por parte de los causahabientes, y también para evitar acceso a la información por personas no autorizadas legalmente, se deberá verificar previamente y de acuerdo con la Ley, la documentación que permita concluir que la persona que solicita la información sí es un causahabiente del Titular.
- (ii) En caso de existir alguna duda en cuanto a la aplicación de los procedimientos acá indicados, la misma será informada por el área responsable de la base de datos que es objeto de la aplicación del procedimiento.

**12.1 ACCESO.**

Teniendo en cuenta que la facultad de disponer o de decidir sobre los datos personales está en cabeza del Titular de la información, esta facultad implica necesariamente el derecho del titular a acceder y conocer la información personal que está siendo objeto de tratamiento, incluyendo en este aspecto el alcance, condiciones y generalidades del tratamiento.

**ACEPTADO GG**





**AEROANDES S.A.**  
**POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE**  
**LOS ANDES S. A.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se garantiza este derecho en cabeza del Titular, el cual incluye.

- a) El conocimiento de la existencia del tratamiento de sus datos personales.
- b) El acceso a sus datos personales.
- c) Las circunstancias del tratamiento de los datos personales.

## **12.2 CONSULTA**

De conformidad con el artículo 14 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. Basado en esto, se garantiza este derecho suministrando a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Según la naturaleza de la base de datos personales, la consulta será gestionada por el área responsable de la atención a la misma al interior de AEROANDES S.A.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado dentro del primer término conferido, en donde se expresará los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Las consultas podrán formularse al correo [gerencia@aeroandes.edu.co](mailto:gerencia@aeroandes.edu.co).

## **12.3 RECLAMO**

De conformidad con el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante comunicación realizada por el titular o sus causahabientes dirigida al correo electrónico [gerencia@aeroandes.edu.co](mailto:gerencia@aeroandes.edu.co). responsable del Tratamiento, la cual debe incluir la información señalada en el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que AEROANDES S.A. reciba un reclamo que no sea competente para resolver, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

**ACEPTADO GG**



**AEROANDES S.A.**  
**POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE**  
**LOS ANDES S. A.**

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **12.4 PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN**

En cualquier tiempo y gratuitamente, la persona natural Titular de los datos personales o su representante podrá solicitar la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales previa acreditación de su identidad.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión de sus datos personales debe ser presentada a través de los medios proporcionados señalados en el aviso de privacidad y deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. El nombre y domicilio del Titular o representante o cualquier otro medio para recibir la respuesta a su solicitud.
2. Los documentos que acrediten la identidad o la representación del Titular de los datos personales.
3. La descripción clara y precisa de los datos personales y de los hechos que dan lugar al reclamo.
4. Los documentos que se desean hacer valer en la reclamación.

La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo por lo solicitado por el Titular, de los registros, archivos y bases de datos o tratamientos realizados por AEROANDES S.A.

Según la naturaleza de la Base de datos personales, la reclamación será gestionada por el área responsable de la atención a la misma al interior de AEROANDES S.A.

#### **12.5 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido con la Ley, en el supuesto en que en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, los Titulares o sus representantes (como es el caso de padres que ejerzan la patria potestad de un infante o adolescente) podrán solicitar la revocatoria de la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, salvo que por disposición legal o contractual se impida dicha revocatoria, indicando en dicho caso, las razones concretas con base en las cuales considera que se está dando la situación de no respeto a los mencionados alcances.

**ACEPTADO GG**



**AEROANDES S.A.**  
**POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE**  
**LOS ANDES S. A.**

La empresa AEROANDES S.A. es responsable o el encargado del Tratamiento, según el caso, deberá confirmar haber recibido la solicitud de revocatoria de autorización, incluyendo su fecha de recepción. Se podrá objetar la misma si a juicio de AEROANDES S.A. no se presentan el supuesto indicado por el Titular o si tal revocatoria implica una afectación para la prestación de información, seguimiento o cumplimiento de derechos o de obligaciones por parte de la entidad y respecto del Titular, caso en el cual deberá informarlo al mismo por escrito para que éste tome las medidas ante las autoridades que considere pertinentes.

La solicitud de revocatoria de la autorización puede ser total o parcial. Será total cuando se solicite la revocatoria de la totalidad de las finalidades consentidas a través de la autorización; será parcial cuando se solicite la revocatoria de algunas finalidades dependiendo de la solicitud de revocatoria. Este calificativo deberá ser expresado de manera clara en la solicitud de revocatoria de la autorización.

### **13. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

#### **13.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, AEROANDES S.A. implementará las medidas técnicas, humanas y administrativas adicionales en caso de requerirse, que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, mediante los cuales se evitará su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

### **14. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE AEROANDES S.A**

En cumplimiento de la misión institucional y del plan estratégico de desarrollo de AEROANDES S.A, y atendiendo a la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con AEROANDES S.A, ésta podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables; y en consecuencia los titulares con la aceptación de la presente política, autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales. Los datos serán transferidos, para todas las relaciones que puedan establecerse con AEROANDES.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, AEROANDES S.A. tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con AEROANDES S.A y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

**ACEPTADO GG**



**AEROANDES S.A.**  
**POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE**  
**LOS ANDES S. A.**

Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe AEROANDES S.A, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

AEROANDES S.A, también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, distintas a las de su país de residencia; (d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

**15. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.**

AEROANDES S.A, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

**16. VIGENCIA.**

La presente política rige a partir de 28/04/2017.

**ACEPTADO GG**

Revisión No. 0

abril de 2017

12-12